

ADQUISICIONES

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

<p>ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): MONICA AYDEE COQUIS PAREDES COORDINADOR DE ADQUISICIONES</p>	<p>REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): PAS. LIC. DELFINO J. FLORES FLORES JEFE DE ADQUISICIONES</p>	<p>AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):</p>
<p>PARTIDA: 1 11 13452000 TUBOS EPPENDORF 5000 UL MCA: CAT: DEPTO(S). SOLICITANTE(S) : 0329.00; ENTREGAS/FECHA MAXIMA: Jun:4 28/06 *** DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N. *** PROG. / PART. / MONTO / No. SUF. / TIPO REC.: 2 3 5 0 18 E023 G5S01 / 25501 / JUL:\$2830.40 / 15521 / F; PROCEDER DE ACUERDO AL PEDIDO APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO, LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN ANS SARA GLORIA AGUILAR NAVARRO</p> <p>** PRECIO FIJO **</p>		



<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO:</p>	<p>PROVEEDOR: 1422 CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. DE C.V. R.F.C.: CTR83122N85 LINCOLN PTE NO. 3410 MITRAS NORTE CODIGO POSTAL: 64320 TELS. 5208 8116 5208 5197</p>	<p>FECHA: 05 JUN 2024 MES DIA AÑO 5613 REQUISICION No. 05967070 ART 42</p>
<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO:</p>	<p>TRANSPORTE:</p>	<p>ALMACEN GENERAL DEPTO. ALMACEN GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN</p>

PEDIDO

AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
SECCION XVI
ALCALDIA TLALPAN
C. P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>1. GENERALIDADES:</p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, empuñaduras y/o abolladuras.</p> <p>1.2. El comprador se compromete a pagar el precio de cada artículo en el momento de la entrega de los bienes, con excepción de los depósitos de carga y descarga en persona, con excepción de los depósitos de carga y descarga en el domicilio del comprador, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ.</p> <p>1.3. El comprador se compromete a pagar el precio de cada artículo en el momento de la entrega de los bienes, con excepción de los depósitos de carga y descarga en persona, con excepción de los depósitos de carga y descarga en el domicilio del comprador, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ.</p> <p>1.4. El comprador se compromete a pagar el precio de cada artículo en el momento de la entrega de los bienes, con excepción de los depósitos de carga y descarga en persona, con excepción de los depósitos de carga y descarga en el domicilio del comprador, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ.</p> <p>1.5. El comprador se compromete a pagar el precio de cada artículo en el momento de la entrega de los bienes, con excepción de los depósitos de carga y descarga en persona, con excepción de los depósitos de carga y descarga en el domicilio del comprador, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ.</p>	<p>3. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenamiento.</p> <p>4. PRÓRROGA:</p> <p>Cuando EL PROVEEDOR por causa de fuerza mayor o caso de fuerza mayor, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que el comprador se compromete a pagar el precio de cada artículo en el momento de la entrega de los bienes, con excepción de los depósitos de carga y descarga en persona, con excepción de los depósitos de carga y descarga en el domicilio del comprador, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ.</p> <p>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del INCMNSZ.</p> <p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>EL INCMNSZ aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes</p>	<p>8. DEUTIVAS:</p> <p>Las deducciones se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene EL PROVEEDOR para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deducciones se aplicarán directamente de lo facturado por EL PROVEEDOR.</p> <p>9. RESCISIÓN:</p> <p>EL INCMNSZ podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando EL PROVEEDOR no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados.- Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido.- Cuando EL PROVEEDOR ceda, traspasa o sustruya la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del INCMNSZ.- Cuando EL PROVEEDOR sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.- Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. <p>10. DE LA FACTURACIÓN:</p> <p>Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como atraso.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del INCMNSZ.</p> <p>11. DECLARACIÓN BAJA PROTESTA:</p> <p>Yo, EL PROVEEDOR, declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p>12. ANTICIPOS:</p> <p>Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASP, en el caso de procedimientos de contratación en los que se establezca la presentación de garantía de cumplimiento de penalización establecida, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al orden de reposición o concepto, EL PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento de penalización establecida, aplicada al valor de los bienes entregados con atraso, en el momento de la entrega de los bienes, con excepción de los depósitos de carga y descarga en persona, con excepción de los depósitos de carga y descarga en el domicilio del comprador, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCMNSZ.</p> <p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>EL INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.- Que no sean las marcas ofertadas.- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación. <p>En caso de que las causas que originan la devolución sean procedenciales a juicio de las áreas usuarias, o bien se encuentre en algún motivo de devolución, será prestatario para EL INCMNSZ y se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>14. CONFORMIDADES:</p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p> <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP en cualquier momento, EL PROVEEDOR o el INCMNSZ podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p> <p>16. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables.</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE: <u>MARIA TERESA JUAREZ ALDANA</u></p> <p>FIRMA: <u>[Firma]</u></p> <p>CARGO: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u></p> <p>FECHA: <u>06/06/2024</u></p> <p>TELÉFONO O CELULAR DE LA EMPRESA: <u>5205 8116</u></p> <p>ANO MES DIA</p>
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.</p>			